

**Desde la Concejalía de Promoción Económica y Empleo se informa a los ciudadanos castreños que el Servicio Cántabro de Empleo, al amparo de la Orden HAC/50/2015, ha concedido al Ayuntamiento de Castro Urdiales y la Residencia Municipal una subvención de 1.086.720 €, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo, para la contratación durante 6 meses de 117 personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social en nuestro municipio durante el periodo entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017.**

Este equipo de gobierno es sensible con la situación social precaria que viven muchos ciudadanos castreños que se encuentran en situación de desempleo. Hay familias enteras que lo están pasando mal.

Es por ello que desde un primer momento se ha apostado por participar en la Convocatoria de subvenciones del Servicio Cántabro de Empleo para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, presentando en el mes de enero el máximo número de proyectos (7 proyectos, uno de ellos de la Residencia Municipal) en los que se solicitaba la contratación del máximo número de desempleados (160 trabajadores, 10 de ellos por parte de la Residencia Municipal) que nos permitía la Orden HAC/50/2015. No hay que olvidar que el Ayuntamiento realizará una inversión importante para participar en este programa de política activa de empleo, con una cofinanciación del orden de 1/3 del coste total (superior a los 500.000 €).

**En el día de ayer se ha recibido la comunicación por parte del Servicio Cántabro de Empleo, concediéndonos una subvención de 1.086.720 € cofinanciada al 50% por el Fondo Social Europeo para la contratación de 117 trabajadores durante 6 meses.**

Cabe apuntar que se solicitaron un total de 42 millones de euros por parte de los ayuntamientos de la región, cuando la convocatoria disponía de 31 millones de euros. Este hecho ha significado que todos los Ayuntamientos hemos visto reducidas nuestras expectativas de trabajadores a contratar. Nada ha tenido que ver la calidad de los proyectos presentados por este consistorio, todos ellos con una calificación de 30 puntos, sólo por debajo de proyectos muy específicos en Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y zonas de especial protección de las Aves, que formen parte de la Red Natura 2000.



Informamos a continuación de los trabajadores que se han concedido en cada uno de los proyectos presentados:

PROYECTO 1: PLAN DE REHABILITACIÓN E INVENTARIADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: FASE I (Periodo previsto desde 2 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016)

25 trabajadores:

- Aparejador/a: 1
- Encargado/a: 1
- Oficiales de primera: 17
- Peones: 6

PROYECTO 2: PLAN DE REHABILITACIÓN E INVENTARIADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: FASE II (Periodo previsto desde 1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017)

21 trabajadores:

- Aparejador/a: 1
- Encargado/a: 1
- Oficiales de primera: 10
- Peones: 6
- Técnico/a de administración: 1
- Topógrafo/a: 1
- Auxiliar de topografía: 1

PROYECTO 3: PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO COMO MOTOR DEL DESARROLLO LOCAL: FASE I. (Periodo previsto desde 2 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016)

24 trabajadores:

- Ingeniero/a técnico forestal: 2
- Peones forestales: 20
- Guías de turismo: 2



PROYECTO 4: PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO COMO MOTOR DEL DESARROLLO LOCAL. FASE II (Periodo previsto desde 1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017)

4 trabajadores

- Peones forestales: 4

PROYECTO 5: PROGRAMA DE ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES: NIÑOS, JÓVENES, ANCIANOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. FASE I (Periodo previsto desde 2 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016)

24 trabajadores:

- Monitores deportivos-tiempo libre: 18
- Coordinador/a de tiempo libre: 1
- Conserjes instalaciones deportivas: 2
- Trabajadores/as sociales: 1
- Educadores/as sociales: 1
- Monitor/a de transporte adaptado: 1

PROYECTO 6: PROGRAMA DE ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES: NIÑOS, JÓVENES, ANCIANOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. FASE II (Periodo previsto desde 1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017)

12 trabajadores

- Monitores deportivos-tiempo libre: 6
- Coordinador/a de tiempo libre: 1
- Conserjes instalaciones deportivas: 2
- Trabajadores/as sociales: 1
- Educadores/as sociales: 1
- Monitor de transporte adaptado: 1



PROYECTO 7: RESIDENCIA MUNICIPAL. PROGRAMA DE APOYO COMPLEMENTARIO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA PERSONAS DEPENDIENTES. (Periodo previsto desde 2 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016)

7 trabajadores:

- Auxiliares de clínica: 3
- Cuidadores/as: 2
- Trabajador/a social: 1
- Fisioterapeuta: 1

Desde la Concejalía de Promoción Económica y Empleo queremos aprovechar esta comunicación para informar a los desempleados del procedimiento que se va a seguir para la selección de las 117 personas a contratar por parte del Ayuntamiento.

Deberán ser **personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo** en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el momento del sondeo y el día anterior a la contratación.

El Ayuntamiento de Castro Urdiales solicitará a la Oficina de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo las personas desempleadas para cubrir los puestos antes indicados, mediante oferta genérica de empleo.

Una vez recibida la oferta, la oficina de empleo procederá a la gestión de la misma y enviará al Ayuntamiento un listado de, siempre que sea posible, un mínimo de tres candidatos por puesto de trabajo.

Tal y como indica la propia Orden, se tendrán en cuenta para la elaboración de este listado unos colectivos prioritarios, con el siguiente orden:

1. Personas desempleadas de larga duración, de 45 o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptores de prestaciones y/o subsidios.
2. Personas desempleadas de larga duración, menores de 45 años, inscritas como demandantes de empleo y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptores de prestaciones



y/o subsidios.

3. El resto de demandantes de empleo, priorizando aquellos que no hayan participado en el último año en este mismo tipo de convocatoria, en el programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social, en el programa de Iniciativas Singulares de Empleo y en el de Escuelas Taller, Casa de Oficios y Talleres de Empleo.
4. En caso de empate, se seleccionarán por el orden siguiente:
  - 1º. Las mujeres víctimas de violencia de género.
  - 2º. Personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.
  - 3º. Las personas con mayor antigüedad en la fecha de inscripción como demandante de empleo.

Posteriormente el Ayuntamiento realizará la selección de candidatos a partir de una prueba escrita en la que se comprobará de forma objetiva la adecuación persona-puesto, pudiendo tenerse en cuenta criterios sociales que la Orden permita.

**Se publicará en la web municipal (área de EMPLEO PÚBLICO) y tablón de anuncios del consistorio toda la información sobre las bases del proceso de selección, las ofertas de empleo que se envíen al Servicio Cántabro de Empleo, el calendario y los resultados de las pruebas, buscando la máxima transparencia en todo el procedimiento.**

La contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, dentro de nuestro municipio, tiene un doble objetivo. Por una parte dar la posibilidad de adquirir experiencia en la práctica profesional a personas desempleadas que no la tienen, mejorando así su currículum y sus posibilidades de inserción laboral.

Por otro lado se busca que estas personas desempleadas participen en proyectos en los que se van a realizar obras



y servicios de interés general, que revierten directamente en mejoras para la sociedad y que abren campos de actividad con perspectivas de futuro en nuestro municipio que luego pudieran tener continuidad desde el ámbito privado, con la consiguiente generación de empleo estable.

Cada uno de los proyectos aglutina distintas temáticas de diferentes áreas. Desde la Concejalía queremos reconocer el trabajo de los distintos departamentos municipales y su coordinación en la elaboración de los proyectos y posteriormente en su gestión para poder conseguir los objetivos marcados.

La coordinación general y presentación de documentación se realizará en la Agencia de Desarrollo Local y cualquier duda que tengan los desempleados castreños pueden preguntar tanto en la propia Agencia, sita en la calle Avenida de la Libertad nº25 (942782944), como en la Oficina del Emcan en la calle Venancio Bosco nº18 bajo, edificio La Marinera.

Desde la Concejalía de Promoción Económica y Empleo queremos aprovechar para recordar que, además de esta convocatoria para la contratación de 117 desempleados para la realización de obras y servicios de interés general, el 2 de mayo empezará la nueva Escuela Taller denominada “Aprender Reciclando”, de la que se ha informado a los medios y se han publicado todos los detalles en la web municipal en el área de Escuela Taller (ETC).

**Hasta mañana 6 de abril se pueden presentar las solicitudes por parte de aquellos que quieran ser candidatos a ser contratados como personal docente y gestor de estos cursos.** Las bases se pueden consultar en el apartado de Empleo Público de la web municipal y en la web del Servicio Cántabro de Empleo ([www.empleacantabria.com](http://www.empleacantabria.com)).

También se prevé que el proyecto de Taller de Empleo, ya aprobado por el Servicio Cántabro de Empleo, comience en el mes de junio.

Entre escuelas taller y talleres de empleo se da la oportunidad de obtener un certificado de la profesionalidad a 60 personas desempleadas, contratándolas además durante 6 meses con contratos de formación.

Esto significa que a lo largo del próximo año se pretende contratar desde el Ayuntamiento de Castro Urdiales un





GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



UNIÓN EUROPEA  
El Fondo Social Europeo  
invierte en tu futuro

total de 177 desempleados en contratos de 6 meses de duración. **Esta cifra supone aproximadamente un 6% del total de desempleados del municipio y para ello el Ayuntamiento va a invertir unos 560.000 €, recibiendo una subvención del Servicio Cántabro de Empleo (cofinanciado por el Fondo Social Europeo) de 1.660.000 €.**

En Castro Urdiales a 5 de abril de 2016.

El Concejal de Promoción Económica y Empleo

Alejandro Fernández Álvarez



**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**  
Concejalía de Promoción Económica y Empleo.